

## CONVENIO DEFENSIVO, DE MUTUA DEFENSA Y AYUDA ECONÓMICA ENTRE EEUU Y ESPAÑA.

### A) Convenio defensivo

Los Gobiernos de los Estados Unidos y España, deseosos de contribuir al mantenimiento de la Paz y de la Seguridad internacional, han convenido lo siguiente:

Art. 1º [...] Por parte de los Estados Unidos, el apoyo del esfuerzo defensivo español [...] mediante la concesión de asistencia a España, en forma de suministro de material de guerra y a través de un periodo de varios años, a fin de contribuir, con la posible cooperación de la industria española, a la eficaz defensa aérea de España y para mejorar el material de sus fuerzas militares y navales [...].

El gobierno de España autoriza al gobierno de los Estados Unidos [...] a desarrollar, mantener y utilizar para fines militares, juntamente con el gobierno de España, aquellas zonas e instalaciones bajo jurisdicción española que se convenga por las autoridades competentes de ambos gobiernos [...].

Art. 30 Las zonas que [...] se preparen para su utilización conjunta, quedarán siempre para pabellón y mando español [...]. Sin embargo, los Estados Unidos podrán, en todo caso, ejercer la necesaria vigilancia sobre el personal, instalaciones y equipo estadounidense

### B) Convenio de ayuda económica

Art. 10 El Gobierno de los Estados Unidos de América facilitará al gobierno español [...] la asistencia técnica y económica que se pida por el Gobierno español y se apruebe por el de Estados Unidos de América conforme a las estipulaciones convenidas en el presente convenio

Madrid, 26 de septiembre de 1953

El texto propuesto para comentar es una **selección del articulado** que compone el "Convenio defensivo, de mutua defensa y ayuda económica entre EEUU y España". Se trata de un texto **circunstancial**, pues es una **fuentes histórica primaria y directa para el conocimiento de las relaciones entre ambos países**. Tiene un **carácter jurídico** (son leyes) pues se trata de un convenio o acuerdo internacional. Presenta un **contenido económico y militar** ya que en él **se pacta la cooperación conjunta militar** y además **EEUU se compromete a prestar ayuda económica a España** si fuese necesario.

El convenio esta **firmado** el 26 de septiembre de **1953**, tres años después de que comenzaran las negociaciones entre ambos países. La fecha corresponde al **momento** en el que, tras ocho años de aislamiento internacional, **el régimen obtiene el definitivo reconocimiento internacional** con la firma de estos acuerdos y del concordato con la Santa Sede y **el fin del citado aislamiento**. El lugar de la firma del convenio es **Madrid, capital del estado** centralista y donde se encuentra el gobierno.



El **autor** es **colectivo** ya que los protagonistas de este momento histórico son los

**gobiernos estadounidense, siendo presidente Eisenhower, y español, cuyo Jefe del Estado es Franco. Los firmantes del convenio** son los representantes de estos países: James Clement Dunn, embajador de EEUU en España, y Alberto Martín Artajo, republicano que al comenzar la guerra civil se pasó al bando sublevado. Participó en la elaboración del Fuero de los Españoles y en 1940 fue nombrado por Franco presidente de Acción Católica.

Atendiendo al destinatario, es un **documento público** pues se trata de un texto legal que va **dirigido** y que afectará **tanto a la nación española como a la norteamericana**.

Su **finalidad**, distinta para ambos países. **Para EEUU contar con aliados en su lucha contra el avance del comunismo**, extendido por el este de Europa, y **para España poner fin al periodo de aislamiento internacional y hacer frente a la crisis económica del momento**.

**Las ideas del fragmento** se pueden agrupar en **dos partes**:

- **La primera parte** está integrada por una **breve introducción y los artículos 1 y 3** que componen los acuerdos **del convenio defensivo**. En ella **España y EEUU**, con el objeto de mantener la paz y la seguridad internacional, **acuerdan apoyarse y utilizar zonas e instalaciones situadas en suelo español (bases militares)**. **A cambio España recibiría material de guerra**.
- La **segunda parte** corresponde al **acuerdo de ayuda económica**, formado por un solo **artículo, el número 1**. En él **EEUU se compromete a prestar ayuda técnica y económica a España**.



Con la **derrota de Alemania en la II G.M., Franco comprendió que debía alejarse de los regímenes fascistas** y para ello presentó al mundo un sistema conservador, católico y anticomunista. Pero ese lavado de cara no evitó que **España sufriera el aislamiento internacional (1945-1950) por haber participado indirectamente en el conflicto a favor del Eje**. La **ONU**, (24-10-1945) creada después de la guerra, **pide a sus miembros que retiren los embajadores de España**. **Francia decide el cierre de las fronteras**. **La supervivencia del régimen pasa por la modificación de éste**. Así, en **1942**, cuando el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial hacía pronosticar un triunfo aliado, **se crean las Cortes españolas** ("Ley constitutiva de las Cortes" (1942)). **En 1945, finalizada la contienda mundial con el triunfo de las democracias, el régimen franquista promulgó el "Fuero de los españoles", especie de declaración de derechos, en el que se definía como un «Estado católico, social y de derecho» y se establecía un conjunto de libertades individuales y colectivas**. En este mismo año se promulga "**Ley del Referéndum Nacional**" (1945) que establecía la facultad del jefe del estado de someter a consulta popular las cuestiones que considerase oportunas.



**El optimismo suscitado por el término de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas pronto iba a caer en el olvido ante la rápida**



África y Asia, así como Cuba, tras la revolución. Su organización militar sería el **Pacto de Varsovia**, fundado en 1955.) que, **durante décadas, mantuvieron un sordo enfrentamiento que abría la posibilidad de una guerra total entre ambos**, agravado por el peligro de los cada vez más nutridos arsenales nucleares.



Como consecuencia de ello, **a partir de 1947, el panorama internacional** empezó a despejarse **propiciado por el inicio de la «[guerra Fría](#)»**. **La posición estratégica de la Península Ibérica y de las Canarias para el control del sur de Europa en la guerra fría, y el anticomunismo activo del régimen franquista, propiciaron el apoyo de EE.UU.**, quienes interesados en incluir a España en su línea defensiva, maniobraron para procurar la entrada de España en la OTAN (alianza político militar formada por los países de Europa occidental cuya finalidad era hacer frente a una posible revolución comunista en Europa). La oposición de otros países, especialmente Gran Bretaña, lo impidió. En este mismo año (**1947**) y en su afán por ser aceptado por la Europa liberaldemocrática se produce la promulgación de la **Ley de Sucesión**, declarando a **España** como **una monarquía**; pero no se daba entrada a don Juan de Borbón, como rey, al reservarse Franco la jefatura del Estado. En **1950** el presidente norteamericano, **Truman, concedió un crédito a España** de 62,5 millones de dólares. Finalmente, en noviembre de **1950, la Asamblea General de la ONU** aprueba una nueva resolución que **deroga las cláusulas de la resolución de diciembre de 1946**. El **aislamiento diplomático** del régimen **termina con la llegada de los embajadores de EEUU, Francia y Gran Bretaña**.



**La negativa de algunos países a la entrada de España en la OTAN, obligó a EEUU a reconducir su iniciativa y firmar un tratado bilateral entre España y EEUU en 1953.** Los citados acuerdos **permitían a EEUU la instalación de bases militares estadounidenses en territorio español a cambio del respaldo de EEUU al régimen.** La firma del tratado supuso un triunfo para Franco ya que **con él se iniciaba claramente el desbloqueo internacional.** El presidente **Eisenhower y, posteriormente, Richard Nixon viajaron a España explicitando así su apoyo a Franco.** **1953** será también la fecha del **“Concordato con la Santa Sede”**: otro apoyo exterior, a cambio de exorbitantes privilegios para la Iglesia Católica.

El 26 de septiembre de **1953** se firmó el denominado **“Pacto de Madrid”**. El Convenio defensivo, de mutua defensa y ayuda económica entre EEUU y España se promulgó **tres años después de que empezaran las negociaciones** entre ambos países. El reconocimiento de España por parte de EEUU y la firma del Concordato con la Santa Sede, también en 1953 y previo al convenio, regularizaron las relaciones de España con el resto de los países y acabó con el aislamiento en el que se encontraba sumido el país desde hacía ocho años.

En el Convenio podemos distinguir **dos partes**: la del **Convenio Defensivo** y la del **Convenio de Ayuda Económica**.

Esta es la **parte más importante del Pacto, su componente político y militar**. Políticamente el Pacto de Madrid **suponía la plena integración del Régimen franquista en la comunidad internacional de la mano**, nada menos, que de la **primera potencia mundial**. **Este reconocimiento político tuvo unos efectos económicos** difíciles de cuantificar y de precisar, pero, sin duda, extraordinarios. Suponía una garantía de **estabilidad y confianza** que es la primera exigencia para el normal desenvolvimiento de las inversiones y del crecimiento económico. Suponía legitimar un régimen que hasta ese momento había recibido la repulsa y la condena de la comunidad internacional. **El abrazo de Eisenhower a Franco tenía, en sí mismo, un inmenso valor económico. Por eso mismo la contrapartida que tuvo que ofrecer España fue muy alta**. Los estadounidenses obtuvieron, como señala el **art. 1**, **el derecho a construir y a utilizar una serie de instalaciones militares en territorio español**. Aunque no aparece en el texto, estas bases se instalaron en **Torrejón, Morón, Zaragoza y Rota**, esta última base aeronaval. El convenio fue presentado a la opinión pública española de forma oficial como un modelo equilibrado de ayuda mutua, si bien esto



estaba muy alejado de la realidad, pues, **aunque teórica y públicamente las bases se encontraban bajo el mando y pabellón español**, es decir, bajo jurisdicción española como recoge el texto, **podían ser utilizadas de forma unilateral por EEUU**. Además, **en caso de "evidente agresión comunista que amenace la seguridad de occidente", EEUU podría intervenir en el conflicto, lo que comportaba la entrada automática de España en el mismo. Contrariamente a lo que se declaró, si había un ataque al territorio español o ultramarino, esto no implicaba la ayuda de EEUU**. España se exponía a las posibles represalias sin recibir garantías de ningún tipo a cambio. Por lo tanto, **lo que se vendió en un primer momento como Convenio de mutua defensa, no tenía nada que ver con la realidad**. Además, tales bases militares suponían para España dos potenciales y graves peligros para nuestro país, puesto que, **aunque en los acuerdos se evitaba cualquier referencia al "enemigo soviético", era evidente que este era el destinatario de los acuerdos**. El primero, **el peligro de un accidente derivado de las armas nucleares que los norteamericanos transportaron e instalaron en España**, como ocurrió, sin consecuencias demasiado graves, con el accidente de Palomares. El **segundo** peligro fue que, para la URSS, **España se convirtió en un objetivo militar**. En el caso de que hubiera estallado un conflicto entre ambas potencias, como estuvo a punto de suceder, España habría sufrido gravísimas consecuencias.

.,A cambio de esto, **España recibió material bélico**, como señala el art. 1 *"mediante la concesión de asistencia a España, en forma de suministro de material de guerra y a través de un periodo de varios años..."*. **El valor estimado de la ayuda militar fue de 141 millones de dólares**. Poco tiempo después de que se firmaran los acuerdos, empezaron a surgir **problemas** que no habían sido tenidos en cuenta en las negociaciones: por un lado la **vulnerabilidad de las bases militares, que se encontraban cercanas a las grandes ciudades, a un posible ataque de la URSS**. Por otro lado **el gran impacto inflacionario que supuso la construcción de las bases militares**. España tampoco tuvo en cuenta **el creciente déficit norteamericano, que provocó, al poco tiempo, el descenso de la ayuda militar que les proporcionaban**. Otro error fue la **falta de absorción de los suministros militares**, destacando el del Ejército de Tierra, que no utilizó los suministros, los cuales fueron quedando obsoletos. Por todo esto, en los años 60 se produce una remodelación de los acuerdos.

Con el **Convenio de Ayuda Económica**, España obtuvo **465 millones de dólares en cuatro años**. Sin embargo, **gran parte** de estos tenían carácter de **préstamo**, en vez de donación solidaria, como había hecho EEUU en el plan Marshall. Las ayudas recibidas por los países europeos occidentales, bajo la cobertura de dicho Plan fueron, en su mayoría, donaciones. **El trato que recibió España fue**, en este sentido, **peor que el que recibió Alemania o Italia**. Además, parte de la ayuda americana se asignaba al gobierno norteamericano para financiar la construcción de las bases militares, para atender a sus gastos administrativos en España y **sólo una pequeña parte correspondía al gobierno español para ser invertido en transportes, comunicaciones e industrias defensivas con la aprobación de las autoridades norteamericanas**, dado que el gobierno tenía que consensuar con éstas el destino de los fondos y los programas de inversión que se ejecutarían con los mismos. A partir de 1958-59 la distribución de los fondos mejoró sustancialmente a favor de España (hasta el 90%), así como en la libertad concedida al gobierno español para su utilización.

**Bajo la influencia norteamericana, la política económica española inició un giro moderadamente liberalizador**. Así **buena parte de los organismos económicos creados durante la época autárquica** (Instituto Nacional de Industria, INI, o el Servicio Nacional del Trigo) **sufrieron leves reformas**, pero siguieron en pie. El sector exterior y la política cambiaria siguieron sometidos a un rígido control. El sector bancario permaneció inmutable y no se emprendió ninguna reforma seria en el campo fiscal. **Así pues, el movimiento liberalizador y la modernización que supuso, se acabó tan pronto como había llegado**.

Fue entonces cuando se produjo **la primera acción correctora seria**, llamada **Plan de Estabilización (1959)**, como consecuencia del **inminente colapso de la economía española y la presión de los organismos económicos internacionales**. El plan era un **nuevo y serio proyecto de liberalización y apertura económica**. Este se centraba en **tres ámbitos concretos**.

- El **primero** tenía como finalidad **conseguir la estabilidad de la economía y por tanto reducir la inflación y el déficit público**. Para ello se **elevaron los tipos de interés, se limitaron la concesión de créditos bancarios, se congelaron los salarios y se propuso una reforma fiscal para aumentar la recaudación**.
- El **segundo y el tercero** suponían la **liberalización del mercado interior y exterior**. Para conseguirlo se **devaluó la peseta**, para facilitar los intercambios, **se eliminaron las trabas a las importaciones y a las inversiones de capitales extranjeros**. A cambio de todo ello, diversos organismos internacionales concedieron préstamos a España.

**Este convenio con EEUU sirvió para que España regularizara las relaciones diplomáticas y comerciales (fin de la autarquía) con los países del bloque occidental**. El pacto con los estadounidenses **abrió las puertas a España de distintos organismos internacionales y garantizó la supervivencia del régimen**. En 1955: admisión en la ONU, 1956 en la OTI (Organización Internacional del Trabajo), 1957 en la OIEA (Organización internacional de la Energía Atómica) , 1958 en la OEEC (Organización Europea de Cooperación Económica) (antecedente del Mercado Común), la llave para ingresar en el FMI (Fondo Monetario Internacional) y en el BM (Banco Mundial).

En cualquier caso, podemos concluir que el **verdadero beneficiario del Convenio fue EEUU**.

# Vocabulario

**Paz y seguridad internacionales:** Tras la II G.M. las grandes potencias mundiales se unen con un objetivo común: evitar un nuevo conflicto internacional. Para ello se crearía la ONU. Las reticencias de algunos países a la entrada de España en esta organización y la necesidad para EEUU de contar con España en su lucha contra el avance comunista, en la denominada guerra fría, llevan a la firma de los citados convenios.

**Jurisdicción española:** (Del lat. iurisdiction, -onis); sust. Poder o autoridad de una persona para gobernar y aplicar las leyes generales a casos particulares, dentro de un territorio... En el marco de las relaciones internacionales, es frecuente que los Estados realicen actos de muy diverso tipo en el ámbito de la soberanía de terceros Estados. Así, los Estados extranjeros realizan en otros Estados funciones de carácter administrativo, judicial o notarial a través de sus representantes diplomáticos y funcionarios consulares, pero también los Estados extranjeros pueden comprar o alquilar inmuebles, contratar servicios, emitir préstamos, recibir herencias o legados, etc. En este caso se trata de instalaciones militares que establecen los estadounidenses en territorio español y por tanto bajo la autoridad y leyes españolas.

**Gobierno español:** el término hace referencia normalmente a las instituciones que ejercen el poder ejecutivo y la potestad reglamentaria, que aquí correspondería a Franco. De acuerdo con el régimen autoritario de Franco y pese a la Ley constitutiva de las Cortes o el Fuero de los Españoles, lo cierto es que Franco sigue detentando todos los poderes.

# Contenido

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:nPf2ruKpAJwJ:www.ticcal.org/materiales/89/Las%2520etapas%2520del%2520Franquismo.doc+medidas+adoptadas+cont+el+regimen+de+franco+por+las+potencias+vencedoras+en+la+II+guerra+mundial&cd=4&hl=es&ct=clnk&gl=es>

<http://books.google.es/books?id=6NvdrLEDx4YC&pg=PA175&lpg=PA175&dq=convenios+de+franco+con+estados+unidos&source=bl&ots=lqudkAhPLX&sig=Cni1pBODC5J2h747qcpRmbDUCY8&hl=>

[es&ei=Y1\\_cS8naCpPm-QawmKSgBw&sa=X&oi=book\\_result&ct=result&resnum=5&ved=0CBUQ6AEwBA#v=onepage&q&f=false](http://www.google.com/search?q=es&ei=Y1_cS8naCpPm-QawmKSgBw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=5&ved=0CBUQ6AEwBA#v=onepage&q&f=false)

<http://contemporaryspain.blogspot.com/2008/03/franquismo.html>

[http://www.hiru.com/es/historia/historia\\_08400.html](http://www.hiru.com/es/historia/historia_08400.html)

# Vídeos

[http://www.youtube.com/watch?v=935BCteD8\\_Q](http://www.youtube.com/watch?v=935BCteD8_Q)